



DECRETO N° 0285  
NEUQUEN, 25 FEB 1988

VISTO:

El Decreto N° 0205 de fecha 12 de febrero de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se dispone el reintegro de las sumas no abonadas a los beneficiarios de la Obra N° 107 -Red de Gas en Barrio Helgren-

Que por Memorandum N° 18/88 la Dirección de Contaduría informa que se ha detectado un error en el Artículo 2°) de la citada norma legal, en cuanto al importe correspondiente al beneficiario Benavidez Lidia; siendo el correcto \$ 39,40 y no \$ 30,40 como se había consignado en el proyecto remitido;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal / pertinente modificando parcialmente el Decreto aludido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICASE parcialmente el Artículo 2°) del Decreto N° 0205 de - - - - - fecha 12 de febrero de 1988, en su parte pertinente, donde dice: "...Artículo 2°)...09-20-80-3329-0000, BENAVIDEZ, Lidia, \$ 30,40...", / de decir: "...Artículo 2°)...09-20-3329-0000, BENAVIDEZ, Lidia, \$ 39,40..."; por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) TOMÉ conocimiento de lo dispuesto precedentemente, las áreas // - - - - - que correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de - - - - - Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dñese al D.M., Boletín Munici - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
RSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
LYNEN

*[Handwritten signature]*  
7/11/88